

## CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL RECICLADO.

Nº EXPEDIENTE: 2026/01

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

### A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Departamento Jurídico y Compras.

Correo electrónico: [contrataciones@nasuvinsa.es](mailto:contrataciones@nasuvinsa.es)

### B. OBJETO DEL CONTRATO

#### 1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de papel reciclado en formatos DIN A4 y DIN 3 para NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (en adelante NASUVINSA).

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de suministros y en las Prescripciones técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

#### 2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta gestión del mismo. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones.

#### 3- CPV

- Código y descripción CPV:  
30197630-1: Papel de impresión  
30197643-5: Papel para fotocopidora.  
60100000-9 Servicios de transporte por carretera
- CPV complementarios y descripción:

#### 4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

**C. PRECIO DEL CONTRATO**

**1. Sistema de determinación del precio**

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒

**2. Precio máximo de licitación**

El importe máximo que puede tener la oferta económica de las personas licitadoras y sobre la que se realizará la valoración económica es de 7.527,00.-€.

Las personas licitadoras pueden presentar oferta igual o a la baja sobre los precios unitarios MAXIMOS propuestos para cada concepto y el sumatorio de los mismos no podrá ser superior a 7.527,00.-€.

En el caso en que el sumatorio de los precios ofertados en el **Anexo III**, sea superior al importe indicado, la oferta será excluida.

No existe compromiso de gasto alguno por parte de NASUVINSA, ya que depende de las necesidades que se generen en NASUVINSA

**3. Revisión de precios**

☐ SÍ ☒ NO

Los precios unitarios ofertados en el Anexo III "Oferta económica (precios unitarios)", no se actualizarán a lo largo de la vigencia del contrato ni de sus posteriores prórrogas.

**4. Financiación con Fondos externos**

☐ SÍ ☒ NO

**5. Forma de pago**

El pago se realizará por transferencia bancaria a 30 días, previa presentación y conformidad de la factura correspondiente.

**6. Anticipos a cuenta**

☐ SÍ ☒ NO

## D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación).

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

## E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

### 1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2026: 4.553,84.-€

Año 2027: 4.553,84.-€

### 2. Duración total

La duración total del contrato será de **dos (2) años** a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

### 3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

### 4. Prórroga

☒ SÍ ☐ NO

Se podrá prorrogar la vigencia del contrato por TRES (3) períodos anuales, salvo que medie denuncia por escrito del mismo, por cualquiera de las partes, con una antelación de 3 meses a la fecha de finalización.

### 5. Lugar ejecución del contrato

El suministro de este contrato será en las dependencias de NASUVINSA, en Pamplona y en el resto de oficinas ubicadas en Navarra indicadas en apartado 9 las Prescripciones Técnicas.

## F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 20.699,25.-€

## G. GARANTIAS

- **Garantía definitiva:** ☐ SÍ ☒ NO **Importe:**
- **Formas de garantía:** No procede
- **Plazo de garantía:** No procede

## H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: Volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, igual o superior a la cantidad de 20.000.-€ (IVA no incluido).

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles.

## I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

### I.1 Experiencia en contratos similares.

Requisito: La persona licitadora deberá haber realizado con fecha anterior a la convocatoria de la presente licitación (fecha de referencia: 1 de enero de 2026) en alguno de los 3 últimos años, suministros de papel de oficina por un importe total, igual o superior a 1.600.-€ (IVA no incluido).

Acreditación: La persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar para su acreditación una relación de los principales suministros de papel efectuados en los últimos 3 años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, por importe superior a la cuantía indicada en el conjunto de los tres últimos años.

## J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

### **SOBRE 1: DOCUMENTACION GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA**

#### **DOCUMENTACIÓN GENERAL**

Deben presentarse los siguientes documentos:

**A) Declaración responsable de la persona licitadora firmada conforme al modelo del Anexo I.**

**B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:**

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y

cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

#### PROPUESTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo III “Oferta económica” en formato pdf y firmado.**
- Si la oferta incluye el **Criterio de adjudicación 2 “Criterio social”** debe aportar el **Anexo IV en formato pdf y firmado.**

#### K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

##### 1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

##### 2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

#### L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

#### M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

##### 1. Criterios de adjudicación

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):**

##### 1 OFERTA ECONÓMICA (máx. 90 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada ( $P_i$ ) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} * B_i * K,$$

dónde:

- $P_i$ : Puntos asignados a cada oferta
- $P_{max}$ : Puntuación máxima = 90
- $B_i$ : Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left( \frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (Pi)}}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- **B<sub>máx</sub>** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K:** K será igual a 6,66 si B<sub>máx</sub> es igual o inferior al 15%.  
si B<sub>máx</sub> es superior al 15%, K será igual a  $\frac{1}{B_{\max}}$ .

El resultado se redondeará a 2 decimales.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación de 7.527,00.-€ y no está incluido el IVA.

El importe ofertado, debe corresponder con el sumatorio de los “precios unitarios OFERTADOS, según Anexo III Oferta económica.

El importe ofertado de cada concepto no puede ser superior al precio unitario MÁXIMO que figure en el Anexo III.

En el caso en el que algún precio unitario supere el precio máximo, no se oferte algún precio unitario o incluso el sumatorio sea incorrecto la oferta será EXCLUIDA.

## 2 CRITERIO SOCIAL (máximo 10 puntos):

Con el objetivo de facilitar la inserción sociolaboral se valorará con 10 puntos a la persona licitadora que se comprometa a realizar, el transporte de los productos hasta el punto de entrega, a través de una de las 2 opciones que se indican

- A través de una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración o bien,
- A través de un Centro especial de empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción (CEE/EI)

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa.

## 2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Reguladoras.

## 3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

#### 4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

### N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:** Tratamiento de los residuos para minimizar el impacto medioambiental de los mismos: segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositarlos en los contenedores habilitados al efecto.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

### O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

### P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

#### Seguro de Responsabilidad civil:

La persona adjudicataria deberá disponer de un programa de seguros de responsabilidad civil que cubra, como mínimo:

Responsabilidad Civil General (importe mínimo de 300.000 € por siniestro y año).

La persona seleccionada se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que

establezca en cada momento la legislación vigente. En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, esta debe ser asumida por la entidad seleccionada en caso de siniestro.

*Nota: Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el **plazo máximo de siete días** desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.*

#### Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI ☒ NO ☐

- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

#### R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO